

Toluca de Lerdo, México, a dos de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta y con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XVII, 395, fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y segundo, 439 y 450, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Estado de México; artículos 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28, fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez que el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano local, JDCL/118/2018, en que se actúa, promovido por la **C. María Elena Reyes Silva**, quien se ostenta como aspirante a candidata a la Diputación del Distrito Local XXXII, con cabecera en Naucalpan de Juárez; Estado de México, se encuentra pendiente de resolución, se **requiere** a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, para que en un término de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **remita a este órgano jurisdiccional** la documentación siguiente:

- a) **Copias certificadas legibles del "Dictamen sobre el Proceso Interno de Selección de Candidatos/as a Diputados Locales del Estado de México para el proceso Electoral 2017-2018"**.
- b) **Copias certificadas legibles de la resolución del doce de abril de dos mil dieciocho, dictada en el expediente CNHJ-MEX-347/18.**
- c) **Copia certificada de la notificación realizada a la parte actora, relativa a la resolución que recayó al expediente CNHJ-MEX-347/18.**

Apercibido dicho órgano intrapartidista, para que en el caso de no cumplir con el presente requerimiento, se le impondrá una de las medidas de apremio que señala el artículo 456 del Código Electoral del Estado de México.

Notifíquese el presente proveído por oficio a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** y por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO